



POLÍTICAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN DISPOSITIVOS EXTERNOS

APROBACIONES

Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
JORGE ARROYO LÓPEZ	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ POLO	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ POLO
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
Firma 	Firma 	Firma 
HISTORIAL DE REVISIONES		
Versión	Fecha	Revisión
1.0	Mayo 2023	Versión inicial

1. Justificación

El establecimiento de la política de uso de dispositivos de almacenamiento externo es fundamental para determinar los parámetros institucionales de utilización que deben conocer los usuarios de los servicios tecnológicos y minimizar riesgos ente fugas de información.

2. Objetivo

Definir lineamientos para el uso de dispositivos de almacenamiento externo en la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

3. Alcance.

La presente Política para el almacenamiento de la información en dispositivos externos se dicta en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, con el objeto de gestionar adecuadamente la seguridad de la información en dispositivos externos de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

El presente documento se plantea de manera incluyente y libre de estereotipos de género, por lo que al referirse a una persona como "el" significa "el o la".

Departamento de Informática y
Educación a Distancia
Av. Universidad Tecnológica N° 1000.
Col. Tierra Negra.
Xicotepec de Juárez, Pue.
Tel: (764)764 5240 ext. 3215
Directo 764 52 99
Informatica.distancia@utxicotepec.edu.



Es de aplicación para toda la comunidad universitaria: docentes, administrativos, directivos y toda otra persona que de alguna manera esté relacionada con la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. En particular, debe ser conocida y cumplida por todo el personal de la institución, sea cual fuere su nivel jerárquico.

4. Términos y Definiciones.

A los efectos de este documento se aplican las siguientes definiciones:

Seguridad de la Información.

La seguridad de la información se entiende como la preservación de las siguientes características:

Confidencialidad: se garantiza que la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma.

Integridad: se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamiento.

Disponibilidad: se garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran.

Adicionalmente, deberán considerarse los conceptos de:

Autenticidad: busca asegurar la validez de la información en tiempo, forma y distribución. Asimismo, se garantiza el origen de la información, validando el emisor para evitar suplantación de identidades.

Auditabilidad: define que todos los eventos de un sistema deben poder ser registrados para su control posterior.

Protección a la duplicación: consiste en asegurar que una transacción sólo se realiza una vez, a menos que se especifique lo contrario. Impedir que se grabe una transacción para luego reproducirla, con el objeto de simular múltiples peticiones del mismo remitente original.

No repudio: se refiere a evitar que una entidad que haya enviado o recibido información alegue ante terceros que no la envió o recibió.

El presente documento se plantea de manera incluyente y libre de estereotipos de género, por lo que al referirse a una persona como "el" significa "el o la".

Departamento de Informática y
Educación a Distancia
Av. Universidad Tecnológica N° 1000.
Col. Tierra Negra.
Xicotepec de Juárez, Pue.
Tel: (764)764 5240 ext. 3215
Directo 764 52 99
Informatica.distancia@utxicotepec.edu.



Legalidad: referido al cumplimiento de las leyes, normas, reglamentaciones o disposiciones a las que está sujeta la universidad tecnológica de Xicotepec de Juárez.

Confiabilidad de la Información: la información generada sea adecuada para sustentar la toma de decisiones y la ejecución de las funciones. A los efectos de una correcta interpretación de la presente Política, se realizan las siguientes definiciones:

Información: Se refiere a toda comunicación o representación de conocimiento como datos, en cualquier forma, con inclusión de formas textuales, numéricas, gráficas, cartográficas, narrativas o audiovisuales, y en cualquier medio, ya sea magnético, en papel, en pantallas de computadoras, audiovisual u otro.

Tecnología de la Información: Se refiere al hardware y software operados por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez que procese información en su nombre, para llevar a cabo una función propia de la Universidad, sin tener en cuenta la tecnología utilizada, ya se trate de computación de datos, telecomunicaciones u otro tipo.

Evaluación de Riesgos.

Se entiende por evaluación de riesgos a la evaluación de las amenazas y vulnerabilidades relativas a la información y a las instalaciones de procesamiento de la misma, la probabilidad de que ocurran y su potencial impacto en la operatoria de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

Administración de Riesgos.

Se entiende por administración de riesgos al proceso de identificación, control y minimización o eliminación de los riesgos de seguridad que podrían afectar a la información. Este proceso es debe llevarse a cabo en forma periódica.

Comité de Seguridad de la Información.

El Comité de Seguridad de la Información, es un cuerpo destinado a garantizar el apoyo manifiesto de las autoridades a las iniciativas de seguridad.

El presente documento se plantea de manera incluyente y libre de estereotipos de género, por lo que al referirse a una persona como "el" significa "el o la".

Departamento de Informática y
Educación a Distancia
Av. Universidad Tecnológica N° 1000.
Col. Tierra Negra.
Xicotepec de Juárez, Pue.
Tel: (764)764 5240 ext. 3215
Directo 764 52 99
Informática.distancia@utxicotepec.edu.



Responsable de Seguridad Informática.

Es la persona que cumple la función de supervisar el cumplimiento de la presente Política y de asesorar en materia de seguridad de la información a los integrantes de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez que así lo requieran.

Incidente de Seguridad.

Un incidente de seguridad es un evento adverso en un sistema de computadoras, o red de computadoras, que compromete la confidencialidad, integridad o disponibilidad, la legalidad y confiabilidad de la información. Puede ser causado mediante la explotación de alguna vulnerabilidad o un intento o amenaza de romper los mecanismos de seguridad existentes.

Unidades Organizativas.

Las Unidades Organizativas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez son las Facultades y las áreas de la administración central que dependen directamente del Rector(a).

Propietarios de la Información.

Son los funcionarios, unidades académicas o dependencias responsables de la generación o recopilación de la información, con competencia jurídica para administrar y disponer de su contenido.

Activos de Información.

Son los bienes relacionados a un sistema de información en cualquiera de sus etapas. Ejemplos de activos son:

Información: Bases de datos y archivos, documentación de sistemas, manuales de usuario, material de capacitación, procedimientos operativos o de soporte, información archivada, resultados de proyectos de investigación, etc.

Software: Software de aplicaciones, software de sistemas, herramientas de desarrollo, etc.

Activos físicos: Computadoras, equipamiento de redes y comunicaciones, medios de almacenamiento, mobiliario, lugares de emplazamiento.

Servicios: Servicios informáticos y de comunicaciones.

Dispositivos de Almacenamiento externo

Un dispositivo de almacenamiento externo permite leer o escribir información digital en un medio o soporte físico que no está fijo de modo permanente dentro de un equipo informático, por lo tanto, es fácil de transportar y permitir el acceso a la información de la institución.

El presente documento se plantea de manera incluyente y libre de estereotipos de género, por lo que al referirse a una persona como "el" significa "el o la".

Departamento de Informática y
Educación a Distancia
Av. Universidad Tecnológica N° 1000.
Col. Tierra Negra.
Xicotepec de Juárez, Pue.
Tel: (764)764 5240 ext. 3215
Directo 764 52 99
Informatica.distancia@utxicotepec.edu.



Un dispositivo de almacenamiento externo es un aparato informático que tiene la capacidad de almacenar información digital en cualquier formato: programas, documentos, imágenes, audios, videos, entre otros.

A este dispositivo se le considera de almacenamiento "externo" porque no está integrado a la computadora de forma predeterminada. Por lo tanto, para poder almacenar datos dentro de él es necesario conectarlo como cualquier otro hardware periférico (mouse, teclado, monitor, etc.).

El objetivo de los dispositivos de almacenamiento externo es facilitar el respaldo, la protección, el traslado o el uso de determinada información digital. Por ejemplo, ya sea que el usuario desee extraer un archivo de su computadora para mantenerlo en un entorno más seguro, o que prefiera llevar la información consigo de manera portátil para poder usarla en cualquier otra parte.

5. Políticas de uso de dispositivos de almacenamiento externo

La universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez mediante la presente política define la forma de utilización de dispositivos de almacenamiento para actividades laborales institucionales.

La política se aplica para los dispositivos de almacenamiento externo y puertos USB de los equipos informáticos institucionales que permitan el manejo de información institucional, dentro o fuera de las instalaciones.

El personal adscrito a la institución que utilizan los dispositivos de almacenamiento externo son los responsables de la información institucional contenida en ellos y de su buen uso.

El personal con puesto directivos puede utilizar los dispositivos de almacenamiento y puertos USB, realizando el tramite mencionado.

5.1. Utilización

En caso de que el personal adscrito a la universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez requiera la utilización de dispositivos de almacenamiento externo, se debe seguir los pasos indicados anteriormente y tener la autorización del jerárquico superior inmediato quien es el corresponsable de velar por el buen uso de la información institucional que se almacenará en él, detallar la justificación e indicar el tiempo requerido.

El Departamento de Informática y Educación a Distancia proporcionará el software antivirus, que debe ser actualizado y configurado para la revisión automática de USB cuando el dispositivo de almacenamiento se conecte al equipo.

El presente documento se plantea de manera incluyente y libre de estereotipos de género, por lo que al referirse a una persona como "el" significa "el o la".

Departamento de Informática y
Educación a Distancia
Av. Universidad Tecnológica N° 1000.
Col. Tierra Negra.
Xicotepec de Juárez, Pue.
Tel: (764)764 5240 ext. 3215
Directo 764 52 99
Informática.distancia@utxicotepec.edu.



El Departamento de Informática y Educación a Distancia debe mantener un registro digital actualizado de los dispositivos de almacenamiento autorizados, personas, cargos y fechas que se permite la utilización.

5.2. Uso Aceptable

Condiciones básicas para el uso de dispositivos de almacenamiento en la institución:

- Tener la autorización de permiso de uso de dispositivos externos aprobada
- En el momento que el dispositivo de almacenamiento se conecte a computador, debe ser revisado con el antivirus para prevenir cualquier tipo de amenazas de virus.
- Retirar los dispositivos removibles una vez que se hayan dejado de utilizar
- La utilización de los dispositivos fuera de la institución, no debe dejarlos expuestos al acceso de terceras personas, y de ser posible, tener un resguardo más seguro.

5.3. Prohibiciones

Es prohibido realizar lo siguiente con los dispositivos de almacenamiento externo:

- Almacenar material ilegal en el dispositivo, software malicioso, virus, etc.
- Transferir datos de la institución a otros dispositivos no permitidos.

5.4. Derechos Especiales

El Departamento de Informática y Educación a Distancia está autorizada a configurar cualquier dispositivo de almacenamiento en conformidad con la presente política.

La autorización de uso de dispositivos de almacenamiento externo se debe solicitar al Departamento de Informática y Educación a Distancia adjuntando el memorándum correspondiente autorizado por la autoridad inmediata superior y con el visto bueno de la Dirección de Planeación y Evaluación.

5.5 Acuerdo

Se debe mantener el registro actualizado del personal autorizado para el uso de dispositivos de almacenamiento en la institución.

El presente documento se plantea de manera incluyente y libre de estereotipos de género, por lo que al referirse a una persona como "el" significa "el o la".

Departamento de Informática y
Educación a Distancia
Av. Universidad Tecnológica N° 1000.
Col. Tierra Negra,
Xicotepéc de Juárez, Pue.
Tel: (764)764 5240 ext. 3215
Directo 764 52 99
Informática.distancia@utxicotepec.edu.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



6. Amonestaciones

El personal adscrito a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, que sea encontrado realizando actividades que contravenga esta política podrá ser investigado y pueda ser causal de sanciones, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y/o jurídicas.

7. Validez

Este documento es válido desde su aprobación y socialización.

El presente documento se plantea de manera incluyente y libre de estereotipos de género, por lo que al referirse a una persona como "el" significa "el o la".

Departamento de Informática y
Educación a Distancia
Av. Universidad Tecnológica N° 1000.
Col. Tierra Negra.
Xicotepec de Juárez, Pue.
Tel: (764)764 5240 ext. 3215
Directo 764 52 99
informatica.distancia@utxicotepec.edu.

